

dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Calleja Calderón.

09/8351

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle del A.A. 08, entre las calles Industria y 18 de Julio.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2009 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del A.A. 08, entre las calles Industria y 18 de Julio, a instancia de «CONSDISA CASTRO, S. L.», conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Ramiro Amorrortu de Mesones (Exp. 696/2008).

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, 117.3 del TRLS. y 78 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete a información pública, por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona, y formularse las alegaciones que procedan.

Astillero, 14 de mayo de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

09/8634

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de un camino de acceso a finca y limpieza de zona arbustiva, en el municipio de Corvera de Toranzo, expediente número A/39/07104.

Peticionario: Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

CIF número: P 3902600J

Domicilio: San Vicente de Toranzo 39699 - Corvera de Toranzo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pas.

Punto de emplazamiento: Ontaneda.

Término municipal y provincia: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de un camino de acceso a finca y limpieza de zona arbustiva en zona de policía de la margen izquierda del río Pas en Ontaneda, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 15 de mayo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/8224

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Puertos Deportivos y Turísticos de Cantabria en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 14 de mayo de 2009, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Puertos Deportivos y Turísticos de Cantabria. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad económica de concesión, gestión y explotación de puertos de náutica deportiva, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Santiago Díaz Zabala, con DNI 13789822-B, don Jesús Antonio Barros López, con DNI 13761165-N y don Ignacio González-Mesones Calderón con DNI 13676421-T.

Santander, 21 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Jose Javier Orcaray Reviriego.

09/8257

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Notificación de cancelación de asiento registral

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a el interesado por dos veces en el último domicilio señalado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, se notifica que se tiene por cancelado el asiento de inscripción básica y se procede al archivo del Expediente número PH/00149/2007 a doña Gissela Karina Pita Meneses, CI: 091841154-7.

Santander, 26 de mayo de 2009.—El secretario general, José Luis Marcos Flores.

09/8295

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de resolución para anulación de autorización sanitaria de funcionamiento y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos número 40.18576/S de la empresa Amalio Sánchez, S. L. sita en calle La Amistad, n.º 7-bajo en la localidad de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 28 de noviembre

de 2008 y registro de salida número 18.259, se requiere desde el Servicio de Seguridad Alimentaria a la empresa Amalio Sánchez, S. L., inscrita con el número 40.18576/S en el Registro General Sanitario de Alimentos, para que en el plazo de diez días, formule solicitud de convalidación de la inscripción inicial, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.712/1991, de 29 de noviembre. Al no ser posible realizar la notificación en el domicilio inscrito en el Registro, ésta se efectúa mediante publicación en BOC número 31, de 16 de febrero de 2009, conforme a lo regulado en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo otorgado, la empresa no formula la solicitud requerida. Al no haber solicitado oportunamente la convalidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del citado Real Decreto, y siendo el director general de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo anular la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción, y la baja en el Registro General Sanitario Alimentos del número 40.18576/S. Frente a la presente resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el excelentísimo señor consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.”

Santander, 19 de mayo de 2009.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

09/8296

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de resolución para anulación de autorización sanitaria de funcionamiento y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos número 12.13988/S de la empresa Amalio Sánchez, S. L. sita en calle La Amistad, n.º 7-bajo en la localidad de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: “Con fecha 28 de noviembre de 2008 y registro de salida número 18.259, se requiere desde el Servicio de Seguridad Alimentaria a la empresa Amalio Sánchez, S. L., inscrita con el número 12.13988/S en el Registro General Sanitario de Alimentos, para que en el plazo de diez días, formule solicitud de convalidación de la inscripción inicial, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.712/1991, de 29 de noviembre. Al no ser posible realizar la notificación en el domicilio inscrito en el Registro, ésta se efectúa mediante publicación en BOC número 31, de 16 de febrero de 2009, conforme a lo regulado en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo otorgado, la empresa no formula la solicitud requerida. Al no haber solicitado oportunamente la convalidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del citado Real Decreto, y siendo el director general de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre,

de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo anular la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción, y la baja en el Registro General Sanitario Alimentos del número 12.13988/S. Frente a la presente resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el excelentísimo señor consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.”

Santander, 19 de mayo de 2009.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

09/8297

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Isabel Ramírez Caba, “restaurante las Ollas”.

—NIF: X3578810-X.

—N.º Liquidación: 047201002081220.

(ASF. Comidas Preparadas número 2322-A-1).

Santander, 19 de mayo de 2009.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

09/8298

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de requerimiento para corrección de deficiencias detectadas en acta número 32235 en el establecimiento restaurante chino Gran Paraíso, sito en calle Joaquín Costa, n.º 25 de la localidad de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: “Con fecha 28 de enero de 2009, y según consta en el acta n.º 32235, se giró visita de inspección